



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Verificación de las Medidas de Austeridad Republicana, 2020 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

Diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

Este Órgano Interno de Control verificó que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), emitió el Informe de Austeridad Republicana (IAR) 2020, en cumplimiento al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y numeral 6 de los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal". De acuerdo con el IAR de la institución, durante el ejercicio 2020, el presupuesto ejercido por la institución ascendió a 206.4 millones de pesos, lo que significa una reducción de 54 millones de pesos, es decir; 20.7 por ciento menos con respecto a los 260.37 millones de pesos ejercidos en 2019. Lo anterior, determinado por la eliminación de los subsidios y otros gastos corrientes, mientras que en servicios personales la reducción fue de 7.58 por ciento en términos reales.

En cuanto al gasto de operación a través de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se observa un incremento de 26.1 por ciento en comparación con el ejercicio inmediato anterior, impactado por la transferencia de recursos de gastos de operación de programas de la SADER para la generación de información sectorial, mientras que respecto a 2018, los recursos ejercidos en 2020 a través de los capítulos 2000 y 3000, fueron 155.9 por ciento mayores, en términos reales, información no se incluyó en el presente Informe de Austeridad Republicana.

Durante la revisión del apartado "Ejercicio del Gasto Público", del Informe de Austeridad Republicana, se observó que el SIAP realizó el análisis de las variaciones del presupuesto ejercido en 2020 con respecto a 2019; sin embargo, este comparativo no se efectuó contra el ejercicio 2018. Se considera como área de oportunidad, que se lleve a cabo el análisis de los retos que en términos de austeridad, puedan eficientar la operación de los programas presupuestarios.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

El Ejercicio del gasto

Por lo que respecta al rubro del ejercicio del gasto, los resultados obtenidos del análisis efectuado por concepto de la clasificación económica del gasto elaborados por el Órgano Interno de Control, son congruentes con lo reportado por la Institución; se observa que en términos reales, que el ejercicio de los recursos de 2020 fue inferior con respecto a 2019, en los siguientes conceptos: 23.12 por ciento en el total de los recursos ejercidos, 7.58 por ciento en servicios personales, 100 por ciento en subsidios y en otros gastos corrientes. Mientras que los gastos de operación que agrupa los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales se incrementaron en 26.1 por ciento en subsidios.

En este rubro, la Institución explica que los resultados obtenidos obedecen a dos situaciones: las medidas de austeridad implementadas y la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De la misma forma, el Órgano Interno de Control verificó que en 2020 no se aplicaron recursos a través de gastos de inversión. No obstante, la Institución no realizó la variación porcentual real entre 2020 y 2018 de los recursos ejercidos distribuidos por Clasificación Económica.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará al SIAP las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para c) el Ejercicio Fiscal que corresponda (2020); Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por lo que respecta a las medidas tomadas por la institución para que el gasto público se administre con eficiencia, economía, transparencia y honradez, el Órgano Interno de Control, después de realizar el análisis del Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, identificó que las cifras reportadas por la institución son acordes a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Con las acciones realizadas por el SIAP, se disminuyó el presupuesto ejercido en las partidas a que hace referencia los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley en 5.12 millones de pesos equivalente al 66.0 por ciento, en términos reales respecto al ejercicio fiscal 2019, teniendo como principal causa la disminución de actividades por la emergencia sanitaria que afecta al país. Es importante señalar que la partida "Servicio telefónico convencional" tuvo un incremento en términos reales de 913 mil 99 pesos equivalente a 145 mil 401.28 pesos la cual fue justificada con el argumento del aumento de tarifas por el cambio de proveedor. Sin embargo, el Órgano Interno de Control verificó que el proveedor fue el mismo y el SIAP fue el único organismo que presentó incremento significativo en el sector.

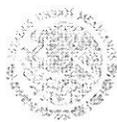
Impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en este apartado el OIC deberá verificar el cumplimiento de los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como de los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el IAR, la institución reportó una relación total de 19 partidas con respecto a 2019. En la ejecución de los recursos de los capítulos 2000 y 3000 seis partidas se eliminaron y trece registraron variaciones, los datos de la variación porcentual real son congruentes con el cálculo realizado por el Órgano Interno de Control, con excepción de la partida "21201.-Materiales y útiles de impresión y reproducción" en donde el SIAP reporta -100 por ciento, diferente con el -91.47 por ciento que calculó el OIC.

De las trece partidas con variaciones, doce, es decir; el 91.7 por ciento observaron reducciones con respecto a 2019 y, una fue superior. Las variaciones de todas las partidas fueron mayores al 10 por ciento y contaron con la justificación correspondiente. Finalmente el SIAP no reportó la variación real de las partidas entre 2020 y 2018.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recursos Humanos

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, el Órgano Interno de Control identificó que las cifras reportadas por la institución no coinciden con la estructura organizacional registrada en RhNet, toda vez que en el Informe se reportan 96 plazas y en RhNet se tienen registradas 97 plazas.

Es de señalar que el SIAP conserva desde 2019 su estructura organizacional. Asimismo, no cuenta con choferes asignados a servidores públicos y tampoco con Direcciones Generales Adjuntas en su estructura orgánica al 31 de diciembre de 2020, dando así cumplimiento a artículo 12 de la LFAR y al Cuarto Transitorio del Acuerdo por el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará a la institución aclarar las diferencias detectadas en el número de plazas y en el costo de la estructura orgánica.

Contrataciones y Presupuesto

El Órgano Interno de Control participó en los procesos de contratación de bienes y servicios que realizó el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, así como en los informes trimestrales que establece el artículo 22 fracción IV de la LAASSP y 23 de su Reglamento, a partir de ello, el monto de recursos erogados en 2020, ascendieron a 169.4 millones de pesos.

Del total de recursos, 106.34 millones ejercieron por licitación pública; mientras que en apego al artículo 42 de la LAASSP, se ejercieron 1.26 millones de pesos, el 0.74 por ciento del total, por Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, esto último no formó parte del informe de austeridad republicana.

El Informe de Austeridad Republicana no indica los recursos 1.26 millones de pesos erogados a través del artículo 42 de la LAASSP, los cuales reportó la Institución en el Informe del "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", que fue presentado en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2021.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Comisiones y Viáticos

El SIAP reportó en el Informe de Austeridad Republicana 2020, que en 2020 no se llevaron a cabo Comisiones, lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

El Órgano Interno de Control, dio seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados al SIAP para el ejercicio fiscal 2020. La Institución contó con un presupuesto modificado de 206.38 millones de pesos y un ejercido de 206.37 millones de pesos, lo cual representó el 73.9 por ciento más de los 118.67 millones de pesos autorizados originalmente.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Durante el ejercicio fiscal, se participó en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios y se verificó permanentemente el comportamiento presupuestario y, en los Comités de Control y Desempeño Institucional se dio seguimiento y revisó el avance de la ejecución de los recursos y su reporte, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Por su parte, la Institución informó que las medidas de austeridad implementadas en 2020 son temporales, debido a que responden a la contingencia sanitaria; sin embargo, la reducción en los servicios básicos como agua, papel, energía eléctrica, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipos de telecomunicaciones, pasajes, papelería y útiles de oficina, combustible, telefonía y mensajería, podrán continuar con reducciones de gasto y estrategias de sustentabilidad.

El Órgano Interno de Control continuará propiciando y verificando que el uso de los recursos de aplique con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; el cumplimiento de metas y procurando la generación de ahorros presupuestar

Destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El SIAP contó con un presupuesto modificado de 206.38 millones de pesos y un ejercido de 206.37 millones de pesos, que significó una diferencia de 87.7 millones con respecto a lo originalmente autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El ahorro de los recursos se encuentran focalizados en el programa "M001 Actividades de Apoyo Administrativo", el cual tuvo una reducción presupuestaria de 15.8 por ciento en los 46.86 millones de pesos autorizados, y, en el programa "P001 Diseño y Aplicación de Políticas Agropecuarias" el cual se incrementó en 0.8 por ciento los 71.8 millones de pesos autorizados.

La ampliación por 94.52 millones de pesos derivó de la transferencia de recursos de gastos de operación de los programas: S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, S292 Fertilizantes, S293 Producción para el Bienestar y S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Los recursos derivados de ahorros se canalizaron al ramo 23 Provisiones salariales y económicas, en apego al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El SIAP dio cumplimiento al desarrollo del presente rubro, señalando las acciones que fortalecen la aplicación de los recursos, así como medidas de austeridad y ahorro. Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, se identificó que se incluyeron como posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana fortalecer las compras consolidadas, priorizar el uso de la Licitación Pública Nacional para obtener una mayor participación y mejores condiciones para el SIAP, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; promover el buen uso y aprovechamiento de los espacios del inmueble capacitar al personal en plataformas institucionales que no generen costo alguno.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No obstante, el Órgano Interno de Control también se considera necesario fortalecer la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y de Obra Pública, a efecto de adquirir bienes y servicios estrictamente indispensables para el SIAP, así como mejorar la elaboración de los estudios de mercado que permita una mayor identificación de proveedores a efecto de realizar procedimientos de contratación más competidos y con beneficios para la institución.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, en este apartado se concentran ocho indicadores que permiten evaluar la política de austeridad y se verifica lo siguiente:

Indicador 1. Cociente de gasto en servicios personales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporaron tanto en el numerador como el costo total de la estructura organizacional del año corriente y año base conforme a las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, se identificó que el costo de la estructura organizacional es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador

Indicador 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El SIAP reportó en el Informe de Austeridad Republicana 2020 no haber ejercido recursos en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" lo cual fue verificado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Indicador 3. Cociente del gasto en viáticos nacionales; el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El SIAP reportó en el Informe de Austeridad Republicana 2020 no haber ejercido recursos en la partida "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indicador 4. Cociente del gasto en viáticos internacionales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El SIAP reportó no haber ejercido recursos en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Indicador 5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente, en el que vigilar el cumplimiento del artículo 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Cuadro "Contrataciones" del Informe de Austeridad Republicana del SIAP, señala los montos por tipo de contratación: Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, dentro del que se informa que 106.34 millones de pesos se realizaron por Licitación Pública, equivalentes al 62.76 por ciento, de un total de 169.43 millones de pesos contratados. El monto ejecutado a través del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ascendió a 1.26 millones de pesos, que significó el 0.74 por ciento del total de los recursos contratados que informó el SIAP. Esta Información no se reporta en el Informe.

La Institución llevó a cabo contrataciones consolidadas con el sector y con la SHCP referente a los servicios de aseguramiento patrimonial, vehicular, combustible, recolección de desechos, limpieza, vales de despensa, red institucional, agua embotellada, mensajería y paquetería nacional y telefonía convencional y reservación, expedición y radicación de boletos de avión para transportación aérea nacional e internacional por 4.64 millones de pesos.

Otro aspecto a revisar, son los registros realizados en CompraNet, que señalan 107.62 millones de pesos contratados por Licitación Pública, 2.11 millones por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 56.32 millones por Adjudicación Directa, cifras diferentes a las reportadas en el informe por 106.34 millones de pesos, 1.94 millones y 61.15 millones de pesos respectivamente.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indicador 6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, se identificó que se reporta 2.51 por ciento de compras consolidadas, respecto al total de contrataciones; sin embargo, de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control, se identificó que existen diferencias respecto a lo reportado por el SIAP, ya que en el Informe Anual de Austeridad se registraron 4.26 millones de pesos de compras consolidadas de un total de 169.43 millones de pesos del total de contrataciones; no obstante que en la información registrada en CompraNet y de los procedimientos de contrataciones públicas en los que participa el OIC, por el concepto de compras consolidadas con el sector y con la SHCP se tiene un importe de 4.64 millones de pesos referente a los servicios de aseguramiento patrimonial, vehicular, combustible, recolección de desechos, limpieza, vales de despensa, red institucional, agua embotellada, mensajería y paquetería nacional, telefonía convencional y reservación, expedición y radicación de boletos de avión para transportación aérea nacional e internacional Asimismo, el total de contrataciones es de 166.02 millones de pesos, lo que representa un porcentaje de 2.80 por ciento.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará al SIAP aclarar las diferencias detectadas en los importes de las contrataciones.

Indicador 7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente sobre el número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SIAP, se identificó que se invitaron a 6 posibles proveedores en 2 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, lo que genera un promedio de 3 proveedores invitados por evento, lo cual difiere de la información registrada en CompraNet, ya que se invitó a 44 posibles proveedores en 2 eventos, lo que genera un promedio de 22 invitados por evento.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará al SIAP aclarar las diferencias detectadas en los importes de las contrataciones.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Indicador no le aplica al SIAP, pues los recursos fueron ejecutados a través de los programas: "M001 Actividades de Apoyo Administrativo" que mide sus resultados a través del indicador sectorial "Porcentaje de Presupuesto Ejercido en Actividades de Apoyo Administrativo" con avance de 96.96 registrado en una Ficha de Información del Desempeño; y, "P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria", que cuenta con una MIR sectorial, con un promedio de cumplimiento de 93.58 por ciento.

En este sentido, el Órgano Interno de Control, impulsó en el SIAP el desarrollo de indicadores institucionales, que posibiliten la medición de resultados y objetivos, los cuales se contemplan instrumentar en 2021.

Dictamen general

El Órgano Interno de control verifica que el Informe de Austeridad Republicana 2020, presentado por Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y con lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. De manera de particular, el Órgano Interno de Control realizó observaciones a la información proporcionada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en los apartados de asignación de los recursos públicos, ejercicio del gasto, impacto presupuestal, recursos humanos, contrataciones y presupuesto, así como en los indicadores 5,6 y 7 de eficiencia, seguimiento y desempeño. Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se revisarán de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo

Elaboró

C.P. Homero Enrique Trejo Díaz
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Mtra. Rosa Chávez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Agricultura y Desarrollo Rural



